

Constancia de Secretaría: Manizales, diecisiete (17) de mayo de 2023. Informando a la señora Juez que el Centro de Servicios Judiciales del Juzgado Civil y De Familia allego devolución de documentos de gestión de notificación agotada, sin que la parte demandante se haya interesado en la notificación de la demandada.

Sírvase proveer,



ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte (20) de junio dos mil veintitrés (2023).

Con vista en la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho dentro del proceso MONITORIO promovido ante este despacho por la señora ALBA LUCIA GÓMEZ GÓMEZ C.C. No. 43.403.637 en contra de DIANA CRISTINA MESA VÁSQUEZ C.C. No. 1.053.788.078, a requerir al apoderado de la parte demandante para que adelante las gestiones tendientes a lograr la notificación personal de la parte demandada.

Para tal efecto se concede un término de treinta días (30), so pena de aplicar el desistimiento tácito contemplado en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe2192a6a8c367d9474580d4dd0dacaab320cf78dbe087b0dac07def43ef9893**

Documento generado en 20/06/2023 05:49:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>